

REGLAMENTO DE LA RECERTIFICACIÓN CIENTÍFICA EN MEDICINA TRANSFUSIONAL PARA BIOQUÍMICOS, BIÓLOGOS Y TÉCNICOS EN HEMOTERAPIA

Introducción:

La Recertificación Científica en Medicina Transfusional es una evaluación voluntaria a la que puede acceder todo miembro de la AAHITC que reúna las condiciones y cuya única finalidad es demostrar que el asociado realiza una educación de postgrado en forma continua e ininterrumpida, asistiendo a cursos, conferencias, congresos y publicando trabajos científicos o que realiza actividades académicas en la especialidad.

Quienes accedan a la Recertificación Científica se hacen acreedores de un reconocimiento de la entidad científica rectora de la especialidad, que sin duda alguna es un antecedente profesional de alto grado y considerado de peso por juntas evaluadoras en concursos para cobertura de vacantes.

Objetivos de la “recertificación”:

1. Estimular la educación continua postgrado.
2. Elevar el nivel científico del asociado y por lo tanto de la especialidad.
3. Estimular la concurrencia a conferencias, congresos, cursos, la publicación de trabajos, entre otras actividades de capacitación continua.
4. Posibilitar al asociado habilitado por los Estatutos vigentes para ser miembro de Comisión Directiva.

Condiciones para solicitar la Recertificación:

1. Ser miembro de la AAHITC con la cuota societaria al día.
2. Ser bioquímico especializado o especialista, biólogo o técnico en Hemoterapia e Inmunohematología con título habilitante que se desempeñe en la especialidad.
3. Presentar o remitir a la Secretaría de la AAHITC, la solicitud correspondiente, adjuntado el *Curriculum Vitae* planilla de registro para acreditación de puntos de recertificación y las fotocopias de la documentación probatoria de antecedentes.
4. Abonar un arancel equivalente a una cuota anual de la AAHITC.

Reglamento:

1. Demostrar el ejercicio efectivo de la especialidad en los CINCO (5) años previos al momento en que se solicita la revalidación.
2. La recertificación tiene una validez de 5 años y a su término puede ser renovada presentando un puntaje total y mínimo de 75 puntos (15 por año) para bioquímicos y biólogos; y 50 puntos (10 por año) para técnicos.
3. Los interesados deberán confeccionar el Registro para Acreditación de Puntos de Recertificación utilizando el orden de la guía orientativa de adjudicación de puntos donde consten los nombres de las actividades desarrolladas (ej. Curso de actualización en aféresis organizado por la AAHITC) y acompañar los certificados correspondientes en formato pdf. Esta información será remitida a la secretaría administrativa.

4. El asociado que solicite la certificación por primera vez puede acceder a ella si acredita en el último año un mínimo de 15 puntos (bioquímico/biólogo) y de 10 puntos (técnico).
5. Para renovar la recertificación a los 5 años, se deberá acreditar un puntaje total de 75/50 puntos observando un mínimo de 10/7 puntos por año.
6. Los antecedentes presentados por el asociado serán evaluados por una Junta Evaluadora conformada por integrantes del Comité de Docencia e Investigación de la AAHITC, los resultados serán presentados a la Comisión Directiva
7. Los egresados del Curso de formación para el desempeño de bioquímicos en servicios de hemoterapia y bancos de sangre de la AAHITC, pueden obtener automáticamente la certificación por 5 años siguientes a partir de la fecha de examen.
8. Los asociados que acrediten el puntaje mínimo exigido se harán acreedores del certificado correspondiente

Documentación

Deberá ser enviada por correo electrónico a la secretaría administrativa a través de la cuenta secretaria@aahitc.org.ar, la siguiente documentación:

1. Solicitud de Recertificación completo y firmado por el solicitante.
2. Curriculum Vitae.
3. Certificación de servicio firmada por la autoridad de la institución en la cual preste servicio.
4. Planilla Registro para Acreditación de Puntos de Recertificación con el listado de las actividades correspondientes a los antecedentes docentes, académicos y de capacitación en la especialidad.
5. Documentación probatoria de las actividades en formato pdf.